
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023

OBJETIVO	Establecer las actividades para adelantar el registro, la renovación y actualización de datos de las compañías interesadas en contratar con la Agencia de Compras de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ACOFA).
-----------------	---


DESCRIPCIÓN DE PASOS:

(1) Proceso inscripción Primera vez:


No.	PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ			
1.	Proceso registro.	<p>La compañía interesada en contratar con ACOFA, debe inicialmente efectuar un proceso de registro ingresando a través del link: https://proveedores.fac.mil.co y siguiendo los pasos establecidos en el “MANUAL DE REGISTRO PARA PROVEEDORES 1RA VEZ”, el cual se encuentra publicado en la página de la FAC, www.fac.mil.co/es/acofa</p> <p>Asimismo, debe realizar la inscripción a través del link enunciado anteriormente bajo las siguientes categorías, seleccionando la(s) que de acuerdo con el objeto y negocio de la compañía le(s) sea aplicable; así como, adjuntar los soportes que se enuncian en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES” ” de acuerdo con su selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aircraft Dealer 2. Original Equipment Manufacturer 3. OEM Exclusive Representative (Supplier) 4. OEM Authorized Distributor (Supplier) 5. FAA / EASA Repair Station 6. OEM Authorized Repair Station 7. Broker 8. Direct Training Center 9. Other(s) <p>NOTA 1: Las fechas para realizar el registro y la vigencia de este serán las enunciadas en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS</p>	PROVEEDOR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


	<p>INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES” ”.</p> <p>NOTA 2: Únicamente se admitirán compañías extranjeras cuyo domicilio sea fuera de Colombia y su fecha de constitución no sea menor a cinco (5) años, salvo las empresas que coticen en bolsa de valores definidas como públicas en EE.UU.</p> <p>Asimismo, ACOFA a través del Director de la Agencia de Compras podrá autorizar el registro de aquellas empresas que de acuerdo con sus capacidades, se haga necesaria su inscripción en forma extemporánea a los periodos señalados en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES” ”, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) En el registro no se encuentren otras compañías que puedan ofrecer los bienes o servicios requeridos. b) Se hayan adelantado procesos contractuales y dentro de los estudios de mercado anteriores no se hayan obtenido resultados que permitan la adquisición de los bienes o servicios requeridos por la FAC o Unidades Ejecutoras que contratan por ACOFA, por lo que para estos casos, debe mediar solicitud por la Jefatura y/o dependencia usuaria y/o Unidad Ejecutora donde se expongan las razones de necesidad de su registro y posteriormente se elaborará un acta entre el Director de la Agencia de Compras, Jefe Área Contractual ACONT y Subdirector de Adquisiciones donde se plasme la decisión final. <p>NOTA 3: En el evento que una compañía pretenda registrarse con múltiples categorías debe cumplir con la totalidad de la documentación exigida en cada una, so pena de no ser aceptado su registro en la categoría correspondiente.</p> <p>Asimismo, en el evento que un broker manifieste la intención de registrarse a la vez con una capacidad exclusiva, su exclusividad solo será aceptada para los</p>	
--	--	--

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


		<p>procesos contractuales que su objeto se ajuste a la certificación otorgada.</p> <p>NOTA 4: Las empresas que se pretendan inscribir para contratar con ACOFA, NO requieren tener apoderado ni representante en Colombia, teniendo en cuenta que la contratación es en el exterior.</p>	
2.	Verificación previa de la documentación aportada.	<p>Surtido el paso anterior y adjuntados los documentos soporte de acuerdo con la(s) categoría(s) seleccionada(s) por la compañía en el enlace enunciado en el paso 1, se procederá a efectuar la verificación de documentos soportes del registro de cada compañía en el sistema.</p> <p>En caso de presentarse novedades en la remisión de la totalidad de la documentación señalada en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES” se requerirá vía correo electrónico a los correos registrados por esta, en el Anexo GA-JEADA-FR-198 FORMATO ANEXO C REGISTRO DE PROVEEDORES “ACOFASUPPLIER REGISTRY” a fin de ser subsanada dentro del plazo establecido por la administración, so pena de generar el rechazo del caso creado.</p> <p>En el evento de no presentarse novedades o haberse recibido la subsanación de las mismas, se dará gestión y aprobación al caso correspondiente a cada compañía para continuar con el proceso de registro.</p> <p>NOTA 1: Se aclara que la etapa de registro es diferente a la etapa de habilitación; toda vez, que el registrarse en la plataforma BIZAGI no conlleva a la habilitación automática y verificación de capacidades, que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la FAC deban surtirse para poder ser invitados a participar en los procesos adelantados a través de la ACOFA.</p> <p>NOTA 2: La Fuerza Aeroespacial Colombiana - Dirección Agencia de Compras ACOFA, se reserva el derecho a cancelar un registro de proveedor o rechazar solicitudes de inscripción de una compañía o de cualquiera de sus socios, accionistas o propietarios, cuando se evidencien hechos que atenten contra la veracidad de la información</p>	ACONT

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023

		<p>suministrada, las buenas costumbres mercantiles, la moralidad de las relaciones y vínculos comerciales y los principios que rigen la contratación internacional.</p> <p>PUNTO DE CONTROL: Verificación documentación señalada en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”. ”.</p> <p>REGISTRO DOCUMENTAL: Correo electrónico.</p>	
3.	Verificación riesgos SARLAFT. y	<p>Seguidamente el Área Contractual de ACOFA (ACONT) realizará oficio a la JIAEC solicitando verificación de antecedentes a través de los medios y herramientas tecnológicas disponibles con las que cuenta la FAC, a fin de evaluar riesgos (SARLAFT, entre otros).</p> <p>NOTA: La FAC y ACOFA se reservan el derecho absoluto de contratar únicamente con las compañías que no representen riesgos jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos.</p> <p>Se aclara que la información, reportes y resultados que obtenga la FAC y ACOFA en el proceso de evaluación de riesgos; es de conocimiento exclusivo de la Fuerza, al ser un mecanismo interno de control y toma de decisiones de la Administración, la cual bajo ninguna circunstancia será entregada a ninguna empresa contratista y la misma será custodiada por la Jefatura de Inteligencia Aeroespacial.</p> <p>REGISTRO DOCUMENTAL: OFICIO</p>	<p>ACONT</p> <p>JEINA</p>
4.	Comité de capacidades.	<p>Recibida la totalidad de la documentación establecida en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES” el Área Contractual de ACOFA – ACONT- dando alcance a lo establecido en la Directiva Permanente No. 30/2021 “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES, RIESGOS, ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTOS Y DESEMPEÑO DE PROVEEDORES, QUE SUMINISTRAN BIENES Y SERVICIOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN AGENCIA DE COMPRAS DE LA</p>	<p>ACONT ESPECIALISTAS JURIDICOS ACOFA AETEC</p> <p>CEOAF</p> <p>DEPENDENCIAS USUARIAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


		<p>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA”, o la que la modifique o complemente, dará traslado de la documentación al personal de especialistas jurídicos ACOFA y al Área de Estructuración Técnica y Económica (AETEC), en lo que respecta a la información jurídica y financiera respectivamente, y al Centro de Direccionamiento Operacional Comando de Apoyo a la Fuerza (CEOAF) lo correspondiente a la información técnica, a fin de que esté último, solicite a las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias de la FAC los Oficiales y Suboficiales orgánicos que harán parte del comité de verificación de capacidades técnico y su posterior nombramiento en la Orden del día de CODAF, tal como lo señala la Directiva No. 30/2021, con el fin de efectuar el análisis de las capacidades de cada compañía, y verificar que las mismas correspondan a lo soportado y justificado en los documentos técnicos aportados.</p> <p>NOTA: Para efectos de la verificación financiera, AETEC verificará los siguientes indicadores financieros y determinará la capacidad de cada empresa, los cuales no serán un criterio de validación para el registro, sino de carácter informativo para ACOFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez • Capital de Trabajo • Capacidad patrimonial • Índice de autonomía <p>REGISTRO DOCUMENTAL: Correo electrónico y/o oficio.</p>	CONTRATAN A TRAVES DE ACOFA
5.	Recepción de análisis de verificación.	<p>Analizada la información jurídica, técnica y económica por el personal señalado en el paso 4, se remitirá por estos el informe de resultados por cada compañía al Área Contractual de ACOFA (ACONT) a través del Sistema de Gestión documental, la cual ajustará las capacidades señaladas por cada compañía de acuerdo con el análisis remitido por el comité de capacidades.</p> <p>En el evento que alguno de los comités jurídico, técnico y económico requiera realizar algún requerimiento de información a las compañías, se debe tramitar a través de ACONT vía correo electrónico.</p>	<p>ACONT ESPECIALISTAS JURIDICOS ACOFA AETEC</p> <p>CEOAF</p> <p>DEPENDENCIAS USUARIAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


		REGISTRO DOCUMENTAL: Oficio por Sistema Gestión Documental. NOTA: ACONT consolidará los resultados jurídicos, técnicos y económicos de cada empresa, los cuales servirán de consulta al momento de estructurar los procesos.	CONTRATAN A TRAVES DE ACOFA
6.	Finalización registro.	Surtidos los pasos anteriores, se finalizará el caso en BIZAGI y se remitirá la correspondiente notificación a la compañía interesada con el resultado obtenido.	ACONT

(2) Proceso Renovación registro:

No.	PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PROCESO RENOVACIÓN REGISTRO			
1.	Proceso de renovación.	<p>Para realizar el proceso de renovación de registro como proveedor de la FAC, la compañía debe efectuar el proceso a través de la plataforma BIZAGI por el siguiente link: https://bpm.fac.mil.co siguiendo los pasos establecidos en el <u>"MANUAL DE USO BÁSICO PARA PROVEEDORES RENOVACIÓN DE REGISTRO.pdf"</u>, el cual se encuentra publicado en la página de la FAC, www.fac.mil.co/es/acofa</p> <p>NOTA: En el evento que la compañía interesada en realizar la renovación haya olvidado la contraseña o la misma haya caducado, favor remitir el requerimiento al correo secretariaacofa@fac.mil.co con el fin de suministrarle los datos actualizados para poder ingresar a la plataforma, información que posteriormente será remitida al Área Contractual ACONT.</p> <p>La compañía interesada debe realizar la renovación a través del link enunciado anteriormente bajo las siguientes categorías, seleccionando la(s) que de acuerdo con el objeto y negocio de la compañía les sea aplicable, así como adjuntar los soportes que se enuncian en el ANEXO A "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES". " de acuerdo con su selección:</p>	PROVEEDOR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


No.	PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PROCESO RENOVACIÓN REGISTRO			
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aircraft Dealer 2. Original Equipment Manufacturer 3. OEM Exclusive Representative (Supplier) 4. OEM Authorized Distributor (Supplier) 5. FAA / EASA Repair Station 6. OEM Authorized Repair Station 7. Broker 8. Direct Training Center 9. Other(s) <p>NOTA 1: Las fechas para realizar el registro y la vigencia del mismo serán las enunciadas en el ANEXO A "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES" .</p> <p>NOTA 2: En el evento que una compañía pretenda registrarse con múltiples categorías debe cumplir con la totalidad de la documentación exigida en cada una, so pena de no ser aceptado su registro en la categoría correspondiente.</p> <p>Asimismo, en el evento que un broker manifieste la intención de registrarse a la vez con una capacidad exclusiva, su exclusividad solo será aceptada para los procesos contractuales que su objeto se ajuste a la certificación otorgada.</p> <p>NOTA 3: Las empresas que se pretendan inscribir para contratar con ACOFA, NO requieren tener apoderado ni representantes en Colombia, teniendo en cuenta que la contratación es en el exterior.</p>	
2.	Verificación previa de la documentación aportada	Siga paso 2. Proceso inscripción Primera vez.	ACONT
3.	Comité de capacidades	Siga paso 4. Proceso inscripción Primera vez	ACONT ESPECIALISTAS JURIDICOS ACOFA AETEC

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


No.	PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PROCESO RENOVACIÓN REGISTRO			
			CEOAF DEPENDENCIAS USUARIAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE CONTRATAN A TRAVES DE ACOFA
4.	Recepción análisis de verificación	Siga paso 5. Proceso inscripción Primera vez	ACONT ESPECIALISTAS JURIDICOS ACOFA AETEC CEOAF DEPENDENCIAS USUARIAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE CONTRATAN A TRAVES DE ACOFA
5.	Finalización registro	Siga paso 6. Proceso inscripción Primera vez	ACONT

(3) Proceso Actualización y/o modificación registro:

No.	PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PROCESO ACTUALIZACIÓN REGISTRO			
1.	Proceso de actualización y/o modificación.	Para efectuar cualquier tipo de modificación, cambio y/o actualización de datos de las compañía (tales como correos electrónicos, números de teléfonos, cambio de representante legal, cuentas bancarias, modificación de capacidades, entre otras), debe hacerlo a través de la plataforma para el registro de proveedores "BIZAGI" ingresando al enlace https://bpm.fac.mil.co con el usuario y la contraseña asignado y enviado al correo electrónico de contacto registrado durante el proceso de inscripción	PROVEEDOR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023


		<p>y/o renovación, siguiendo los pasos establecidos en el <u>“MANUAL DE USO BÁSICO PARA PROVEEDORES REGISTRADOS Y ACTIVOS.pdf”</u>, el cual se encuentra publicado en la página de la FAC, www.fac.mil.co/es/acofa</p> <p>NOTA: En el evento que la compañía interesada en realizar la actualización y/o modificación del registro haya olvidado la contraseña o la misma haya caducado, favor remitir el requerimiento al correo secretariaacofa@fac.mil.co con el fin de suministrarle los datos actualizados para poder ingresar a la plataforma, información que posteriormente será remitida al Área Contractual ACONT.</p> <p>Una vez se haya ingresado a la plataforma, la compañía interesada debe actualizar estos mismos datos en el formato GA-JEADA-FR-198 FORMATO ANEXO C REGISTRO DE PROVEEDORES “ACOFA-SUPPLIER REGISTRY” y cargarlo en el sistema, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa y/o su delegado en formato PDF.</p> <p>En el caso que la actualización obedezca a la ampliación o modificaciones de las capacidades se debe anexar por parte de la compañía interesada las respectivas certificaciones que soporten las capacidades que pretende validar, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO A “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”.</p> <p>NOTA: La actualización se podrá realizar en cualquier momento del año durante la vigencia del registro.</p>	
2.	Verificación previa de documentación aportada.	Siga paso 2. Proceso inscripción Primera vez.	ACONT
3.	Comité de capacidades.	<p>Siga paso 4. Proceso inscripción Primera vez.</p> <p>NOTA: La conformación del comité jurídico, técnico o económico se realizará atendiendo la documentación o información que se vaya a actualizar o modificar, por lo tanto, solo se</p>	<p>ACONT ESPECIALISTAS JURIDICOS ACOFA AETEC</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023

		conformará el que sea necesario para la documentación aportada.	CEOAF DEPENDENCIAS USUARIAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE CONTRATAN A TRAVES DE ACOFA
4.	Recepción análisis de verificación.	Siga paso 5. Proceso inscripción Primera vez.	ACONT ESPECIALISTAS JURIDICOS ACOFA AETEC CEOAF DEPENDENCIAS USUARIAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE CONTRATAN A TRAVES DE ACOFA
5	Aprobación del caso	Surtidos los pasos anteriores, se finalizará el caso en BIZAGI y se remitirá la correspondiente notificación a la compañía interesada.	ACONT

PUNTOS DE CONTROL

QUE SE CONTROLA	PASO DONDE SE CONTROLA	CÓMO SE CONTROLA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Que la documentación señalada en el ANEXO A "ANEXO A "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES" sea aportada en su totalidad por la compañía interesada	Verificación previa de la documentación aportada.	Verificación documentos del caso BIZAGI por parte de funcionario ACONT	Información validada y aprobada por ACONT	Reporte de novedades a los correos registrados	Correo electrónico enviado por ACONT	ACONT

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023

GLOSARIO

Aircraft Dealer: (Concesionaria de Aeronaves) Compañía, Sociedad, Corporación o Asociación dedicada al negocio de comprar, vender, arrendar, intercambiar o actuar como bróker de 2 o más aeronaves usadas en cualquier período de doce meses consecutivos, o que anuncie públicamente que se dedica al negocio de compra, venta, arrendamiento o intercambio de aeronaves.

Original Equipment Manufacturer (OEM): (Fabricante Original de Partes o Casa Fabricante) Compañía o Corporación que posee la patente de fabricación, los derechos de propiedad industrial o los derechos de propiedad intelectual (autor) de los bienes objeto de adquisición.

OEM Exclusive Representative (Supplier): (Representante Exclusivo del Fabricante Original de Partes) Compañía o Corporación que como resultado de acuerdos comerciales certificados, tiene los derechos exclusivos para la venta y distribución de algun(os) o todos los productos o bienes manufacturados por un Fabricante Original de Partes.


OEM Authorized Distributor (Supplier): (Distribuidor Autorizado del Fabricante Original de Partes) Compañía o Corporación con acuerdos comerciales certificados, para la venta y distribución de algun(os) o todos los productos o bienes manufacturados por un Fabricante Original de Partes en una zona determinada.

FAA / EASA Repair Station: (Estación Reparadora FAA / EASA) Se refiere a una instalación de mantenimiento que tiene un certificado emitido por la FAA (Federal Aviation Administration) o la EASA (European Aviation Safety Agency) bajo el Título 14 del Código de Regulaciones Federales (14 CFR) Parte 145 y se dedica al mantenimiento, inspección y alteración de aeronaves y productos de aeronaves.

OEM Authorized Repair Station: (Estación Reparadora Autorizada por el Fabricante Original de Partes) Hace referencia a una instalación o estación de reparación que cumple con los estándares de calidad y certificaciones del Fabricante Original de Partes para el mantenimiento, inspección u overhaul de los componentes, bienes o equipos que fabrica.

Broker: (Agente o Intermediario) Compañía que actúa como intermediario negociante en la contratación entre un Fabricante Original de Partes, Representante Exclusivo o Distribuidor Autorizado y el cliente final, actuando como agente en la adquisición de bienes por una tarifa o comisión por la prestación de sus servicios. Su función consiste principalmente en proporcionar un punto de contacto para las partes institucionales que buscan comprar o vender productos.

Direct Training Center: (Centro de Entrenamiento Directo) Son Instituciones o Centros destinados para la formación, capacitación y/o entrenamiento de personal que cuentan con infraestructura y equipos adecuados para desarrollar y fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño de actividades específicas, así como la aplicación de técnicas y procedimientos relacionadas con el uso, operación y configuración de equipos y sistemas.


	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023

DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
DP-JEAD 001-2020	DIRECTIVA PERMANENTE CONTRATACIÓN ACOFA	Contratación de bienes y servicios en el exterior que requieran las unidades ejecutoras del ministerio de defensa nacional a través de la dirección de la agencia de compras de la FAC.
DP-CODAF 30-2021	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES, RIESGOS, ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTOS Y DESEMPEÑO DE PROVEEDORES, QUE SUMINISTRAN BIENES Y SERVICIOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	Establecer las políticas, criterios y procedimientos generales para realizar evaluación de: capacidades, riesgos, antecedentes de incumplimientos y desempeño de proveedores, que suministran bienes y servicios a las unidades ejecutoras del ministerio de defensa nacional a través de la Dirección Agencia de Compras de la FAC.
N/A	ANEXO A ANEXO A "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES"	Documentos aportar por compañías interesadas en contratar por ACOFA para inscripción en registro de proveedores
GA-JEADA-FR-236	FORMATO ANEXO B -CAPABILITIES ANNEX.	Documento de capacidades registradas por las empresas.
GA-JEADA-FR-198	FORMATO ANEXO C REGISTRO DE PROVEEDORES "ACOFASUPPLIER REGISTRY"	N/A
N/A	MANUAL DE REGISTRO PARA PROVEEDORES 1RA VEZ	N/A
N/A	MANUAL DE USO BÁSICO PARA PROVEEDORES RENOVACIÓN DE REGISTRO.pdf"	N/A
N/A	MANUAL DE USO BÁSICO PARA PROVEEDORES REGISTRADOS Y ACTIVOS.pdf").	N/A

CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
01	19-05-2023	Incorporación a SUITE VISION	CR. Wilson Julio González Rodríguez Director ACOFA MY. Jennifer Pérez Jefe Área Contractual ACOFA MY. Johanna Marcela Correa Cifuentes Especialista Operacional Jurídica ACOFAS	CT. Mayerline González CEOAF – CODAF	CR. José Rodolfo Cortés Olarte Jefe Jefatura Administrativa
02	20-12-2023	Modificación nombre Fuerza Aérea Colombiana por Fuerza Aeroespacial Colombiana	MY. Jennifer Pérez Jefe Área Contractual ACOFA MY. Johanna Marcela Correa Cifuentes Especialista Operacional Jurídica ACOFAS	CT. Mayerline González CEOAF – CODAF	CR. José Rodolfo Cortés Olarte Jefe Jefatura Administrativa

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-INS-030
	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)	Versión N°:	02
		Vigencia:	22-12-2023